

Bogotá, 25-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350392361

Fecha: 25-05-2023

Señores:

Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340628022 del 10/04/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Sonia Esperanza Pérez Pérez manifiesta: “(...) solicito ser cancelado, eliminado, retirado el comparendo ilegal No. 25740001000033143868. Así mismo que por los establecimientos de control y vigilancia se adelante las investigaciones y sanciones correspondientes por las omisiones generadas por parte de los funcionarios encargados de dar solución a mi petición radicada bajo el No. 0001111141 y sobre la cual a la fecha jamás tuve respuesta. (...)”. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

por el señor Sonia Esperanza Pérez Pérez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucross Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: 20235340628022 en dos (pdf y correo electrónico) 21 folios.
Copia: Sonia Esperanza Pérez Pérez Correo: j.perezjuridico@gmail.com
Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro
Revisó: Sandra Liliana Ucross Velásquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350392361_00001.docx

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.